



OTORGA PRÓRROGA DE VIGENCIA A 10 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "JJ.VV. RAUL SILVA HENRIQUEZ / AMPLIACIONES", COMUNA DE HUALQUI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 458 / 249.

CONCEPCIÓN, 12 ABR. 2016

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 402 (V. y U.) de 19.01.2015, que aprueba nómina de postulante seleccionados del mes de diciembre del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
2. La solicitud de EP Adriana Poblete Torres, contenida en Carta N°16 de fecha 28.01.2016, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar prórroga de vigencia a 10 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del comité "JJ.VV. Raúl Silva Henríquez / Ampliaciones", comuna de Hualqui.
3. Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a 10 beneficiarios del comité "JJ.VV. Raúl Silva Henríquez / Ampliaciones", comuna de Hualqui.
4. El Oficio Ordinario N° 2.113 de SERVIU Región del Biobío, de fecha 03.03.2016, ingresado en la SEREMI con la misma fecha, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar prórroga a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
5. El Informe Técnico de un profesional del Área Construcción de SERVIU Región del Biobío de fecha 19.02.2016 que señala que el avance de las obras corresponde a un 98,3%.
6. El Memorandum N° 653 del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, de 21.10.2015, por el cual solicita dar curso a la solicitud de prórroga requerida por SERVIU Región del Biobío.
7. El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante su Oficio Ordinario N° 2.113 de fecha 03.03.2016 e ingresado en la SEREMI con la misma fecha, SERVIU Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue prórroga de vigencia por 180 días, a 10 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del comité "JJ.VV. Raúl Silva Henríquez / Ampliaciones", comuna de Hualqui, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 98,3% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.

- b) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 12.04.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- c) Que, habiéndose solicitado la extensión de la vigencia de los certificados antes de su fecha de vencimiento, corresponde otorgar la prórroga de vigencia de los mismos, de acuerdo a lo señalado en Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- d) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial prorrogar la vigencia de los certificados de subsidio referidos, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 100%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.
- e) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** prórroga de vigencia por **180 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, pertenecientes a 10 beneficiarios del comité "J.J.VV. Raúl Silva Henríquez / Ampliaciones", comuna de Hualqui, los que se individualizan a continuación:

N°	Nombres	RUT	Certificado N°
1	Rosa Ximena González Gutiérrez		HM3 N° SE4-2014-275946
2	Ruth Marín Baltierra		HM3 N° SE4-2014-275944
3	Gisela Yazmina Martínez Torres		HM3 N° SE4-2014-275949
4	Edison Adriel Oviedo Contreras		HM3 N° SE4-2014-275954
5	Paola Bernardita Reyes Acuña		HM3 N° SE4-2014-275948
6	Ramón Edelberto Rodríguez Gutiérrez		HM3 N° SE4-2014-275953
7	Mireya del Carmen Sáez Rebolledo		HM3 N° SE4-2014-275947
8	Juan Hernán Salinas Olivares		HM3 N° SE4-2014-275951
9	Alda Edith Venturelli Reyes		HM3 N° SE4-2014-275945
10	Roberto Mauricio Villegas San Martín		HM3 N° SE4-2014-275952

- 2) La presente Resolución Exenta producirá, en cuanto a la prórroga otorgada, efecto retroactivo, en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, a partir de la fecha de vencimiento de los respectivos certificados de subsidio individualizados precedentemente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**



LUIS OYARZÚN ALVARADO
JEFE(S) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

Distribución:

- Entidad Patrocinante Adriana Poblete Torres, Angol 436 of. 908 Ed. Milenium, Concepción
- DITEC MINVU
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Biobío
- Departamento Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI